



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCION N° 405

"Por la cual se da apertura a la convocatoria "Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida" y se adopta los términos de referencia para su desarrollo"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 47 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años, y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en procesos de movilidad saliente que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece como objetivos institucionales: *"6) Fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural que permitan la interacción y el intercambio de conocimiento entre los miembros de la comunidad universitaria y los distintos actores sociales...13) Cooperar con Instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales."*

Que el Estatuto General, en el capítulo: *de las relaciones interinstitucionales e internacionalización*, establece en el artículo 84 que, *"la universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional. Esto incluirá la internacionalización del currículo, la participación en programas de doble titulación, la implementación de convenios nacionales e internacionales y la promoción de la multiculturalidad. Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos."*

Que, la Universidad del Magdalena ha venido llevando a cabo acciones concretas en su historia reciente con el objetivo de fortalecer su proceso de internacionalización institucional. Estas iniciativas han sido reconocidas a nivel internacional, destacando nuestro compromiso como universidad con el Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU). Además, nuestro programa Conexión Global, inclusiva y diversa, ha sido distinguido entre 70 instituciones participantes en la categoría de internacionalización por parte de la organización EQUAA (Education Quality Accreditation Agency). Estos logros reflejan nuestro compromiso continuo con la excelencia académica y la proyección internacional.

Que mediante Acuerdo Superior N° 12 de 2021 se adoptó la política de plurilingüismo y se creó el Centro de plurilingüismo. Igualmente, desde el año 2016, se han beneficiado estudiantes y docentes en programas de movilidad internacional. Estas acciones reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo académico integral y la proyección internacional de nuestra institución.

Que el Plan de Gobierno Periodo 2024 - 2028 *"Más Inclusión, Más Innovación, Más Compromiso"* incluye, en lo referente a la movilidad y la internacionalización, los siguientes puntos: *"fomentar la movilidad internacional híbrida de estudiantes, administrativos y docentes por medio de la firma de nuevos convenios de cooperación a nivel internacional, así como la ampliación y creación de programas de movilidad"... "asegurar programas de apoyo a la movilidad académica y los intercambios internacionales que incluyan adaptaciones para personas con discapacidad, garantizando su participación en experiencias educativas en el extranjero"*. Estos lineamientos no implican solamente incremento en la cantidad de acciones de internacionalización, sino el aumento en el número de beneficiarios; principalmente, estudiantes de pregrado.

Que el Plan de Acción Institucional 2025 consagró la iniciativa estratégica *"internacionalización de la oferta académica y ampliación de programas de internacionalización institucional"* y dentro de esta estableció el proyecto *"internacionalización Institucional" cuyo objetivo consiste en "Incrementar la presencia y participación de los estudiantes y docentes en escenario académicos e investigativos internacionales."*

Que la Universidad ha suscrito convenios marco y específicos con Universidades e instituciones nacionales y extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad nacional e internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que, para la institución, es crucial fomentar la movilidad nacional e internacional de nuestros estudiantes en las distintas movilidades presencial, virtual e híbrida atendiendo a las nuevas dinámicas del mundo. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo de competencias interculturales y la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, sino que también facilita el dominio de una segunda lengua. Además, fortalece nuestras alianzas académicas e investigativas con instituciones internacionales, lo que nos proyecta a nivel internacional de manera significativa.

Que, bajo el contexto de transformación de la Universidad, en especial tras la pandemia del COVID-19, la Universidad ha impulsado diversas políticas e iniciativas para resaltar la importancia de la inclusión, equidad, innovación y sostenibilidad en la educación superior, ganando reconocimiento a nivel nacional e internacional en materia de innovación educativa. No obstante, se hace necesario el adaptarse a los cambios en la educación superior y enfrentar los desafíos presentes y futuros, por lo que se debe fomentar la movilidad saliente de sus estudiantes tanto a nivel nacional como a nivel internacional con un enfoque multimodal (virtual e híbrido) haciendo uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales elaboró los términos de referencia de la convocatoria ***"Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida"*** con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales e interculturales de los y las estudiantes y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del *alma mater*.

Que, para la institución, resulta necesario fomentar la movilidad nacional e internacional en las modalidades virtual e híbrida, como estrategia novedosa, de sus estudiantes, debido a que, con ello, se promueve no solo el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, el dominio de una segunda lengua, sino también el fortalecimiento de las alianzas académicas e investigativas con instancias nacionales e internacionales.

Que con el propósito de desarrollar la convocatoria ***"Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida"*** resulta necesario adoptar los términos de referencia dirigidos a los estudiantes de los diferentes programas académicos de Unimagdalena de pregrado, posgrado y estudiantes de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que permita definir y establecer de manera clara los requisitos, las condiciones, las fechas y demás aspectos importantes de la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer y dar apertura a la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida”**, para la realización de semestres de intercambio nacional e internacional en las modalidades virtual e híbrida según la disponibilidad de plazas y hacia las instituciones establecidas en la plataforma de las que la Universidad es miembros, mencionadas en los términos de referencia que adopta la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Adoptar los Términos de Referencia de la invitación para participar en la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida”**, elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Facultar a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para que, previo visto bueno por parte del rector, modifique los plazos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida”**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la convocatoria.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los Términos de Referencia de la invitación para participar en la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora - Modalidades virtual e híbrida”** que hacen parte integral de la resolución en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D. T. C. H., a los **19 MAYO 2025**


PABLO VERA SALAZAR.
Rector

CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA.

Términos de Referencia.

1. Objetivo.

Promover la movilidad saliente multimodal (virtual e híbrida) nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales interculturales y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del alma mater.

2. Público Objetivo.

Estudiantes de los diferentes programas académicos de Unimagdalena de pregrado, posgrado y estudiantes de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO- que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y que estén interesados en cursar las materias/asignaturas disponibles en las plataformas dispuestas por la convocatoria que pueden revisarse en el ítem 4.

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- **Categoría General:** estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado, posgrado y de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.
- **Categoría Especial:** estudiantes indígenas (Cupo/certificados), afrocolombianos (Cupo/certificados), desplazados/víctimas del conflicto armado (Certificado), aquellos pertenecientes al programa Talento Magdalena (Cupo especial), estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisbén (Certificado), madres cabeza de familia (DE), estudiantes artistas y deportistas (Cupo). Se podrá acceder a más información sobre los apoyos especiales en el Anexo 2.

3. Plataforma.

Las plataformas habilitadas para el desarrollo de las modalidades virtual e híbrida en el marco de esta convocatoria son eMovies, de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

4. Oferta de cursos.

4.1 eMovies

→ La oferta de cursos por parte de las universidades participantes podrá ser consultada en la página web de eMovies: <https://emovies.oui-iohe.org/>

Enlace al tutorial de cómo hacer búsqueda de los cursos:

https://www.youtube.com/watch?v=U-Dno_pQq2Q

Nota:

- Los estudiantes de pregrado deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Pregrado/undergraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

- Los estudiantes de posgrado deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Posgrado/postgraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

- Los estudiantes de los niveles técnico y tecnológico deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Técnico-Tecnológico Superior/ Technical-Technological” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

4.1 PILA.

- La oferta de cursos por parte del programa PILA podrán ser consultados en el siguiente enlace: [Programa PILA](#)
- Enlace a la guía para consultar los cursos disponibles en PILA: [Presentación de PowerPoint](#)

Nota:

En el filtro “Convocatoria” deberán seleccionar la Opción “2025-2 PILA virtual”.

5. Modalidades.

- **Virtual:** Movilidad estudiantil semestral que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de las actividades de colaboración con otras instituciones. No requiere desplazamiento físico en ningún momento del proceso. Las actividades pedagógicas son diseñadas con los fundamentos y metodologías propios a la educación en línea y deben ser impartidas exclusivamente en modalidad virtual (asincrónica y/o sincrónica).

- **Híbrida:** Combinación de las modalidades virtual y presencial en el marco de una misma movilidad semestral. La primera fase corresponde a la movilidad virtual que tendrá una duración de un semestre académico. La fase presencial será un

curso en un destino internacional que abordará la temática de competencias multiculturales y que se llevará a cabo al final del semestre. Esta modalidad solo está disponible para estudiantes del nivel pregrado, así como para aquellos del nivel profesional del CREO.

Notas:

- Los estudiantes pueden cursar de manera simultánea asignaturas virtuales en la plataforma establecida en la convocatoria y presenciales o virtuales en la Universidad del Magdalena.
- Los estudiantes pueden escoger asignaturas virtuales provistas en la plataforma ofrecidas por distintas universidades nacionales e internacionales.
- Los estudiantes que sean seleccionados en esta convocatoria y culminen con éxito todo el proceso, recibirán al finalizar un certificado expedido por la ORI de su participación en el programa.

6. Apoyos económicos.

La modalidad virtual no implica gastos por desplazamiento o estadía, dado que se desarrolla con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-. Por consiguiente, Unimagdalena únicamente brindará apoyo económico a los estudiantes seleccionados en la modalidad híbrida para desarrollar una estancia/curso corto presencial sobre competencias multiculturales en un destino internacional al final del segundo semestre académico 2025, considerando la disponibilidad presupuestal para ello en el mencionado período. El apoyo se dará de la siguiente manera:

Curso: Unimagdalena cubrirá el valor total del curso presencial que tomarán los estudiantes seleccionados en la modalidad híbrida.

Seguro Médico Internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al estudiante elegido para la modalidad híbrida definida en la presente convocatoria. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino, el valor de este será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.

Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos: Apoyos de hasta cuatro millones de pesos colombianos 4.000.000 COP. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.

Alojamiento: Se cubrirá el valor total del alojamiento del estudiante elegido en la ciudad de destino en la que se realizará el curso presencial sobre competencias multiculturales.

Nota: Los estudiantes deben contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país destino durante su movilidad. Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.

7. Duración.

7.1 Modalidad virtual.

Segundo Periodo Académico de 2025 (2025-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar virtualmente en las universidades aliadas, indicadas en las plataformas eMovies y PILA.

7.2 Modalidad híbrida.

Segundo Periodo Académico de 2025 (2025-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar en las universidades aliadas, indicadas en las plataformas eMovies y PILA. Esta modalidad incluye una fase virtual de cursado de las asignaturas y una presencial al final del semestre en un destino internacional por definir para la realización de un curso corto en competencias multiculturales.

8. Requisitos.

8.1 Requisitos generales para ambas modalidades.

- Carecer de antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- Excelencia académica demostrada con un promedio académico acumulado igual o superior a 380/500. Para los programas de la facultad de ingeniería, ciencias básicas, y los pertenecientes a los niveles técnico, tecnológico y profesional ofertados por el CREO, un promedio igual o superior a 370/500.
- Los estudiantes que aplican a asignaturas o cursos dictados en lenguas distintas al español deben tener un nivel mínimo de B1 de la lengua en la que será dictado el curso. Esto puede ser verificado por medio de certificación de examen de validez internacional como TOEFL, IELTS, Michigan (inglés), CELPE-BRAS (portugués), DELF (francés) o por el Centro de Plurilingüismo el día de la entrevista.
- De ser necesario, actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del grupo de admisiones, registro y control académico (Ayre) y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co con copia a asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

8.2 Requisitos adicionales para la modalidad virtual.

- Ser estudiante activo(a) del nivel pregrado como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) de nivel posgrado como mínimo de primer semestre.
- Ser estudiante activo(a) del nivel técnico o tecnológico del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades –CREO.
- Ser estudiante activo(a) del nivel profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades -CREO, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa.

8.3 Requisitos adicionales para la modalidad híbrida.

- Ser mayor de edad.
- Ser estudiante activo(a) del nivel pregrado, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) del nivel profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades -CREO, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa.
- Tener como mínimo diez asignaturas pendientes por cursar.
- Tener pasaporte con vigencia mínima de un (1) año.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado financiadas por Unimagdalena.

9. Cupos por modalidad.

9.1 Cupos para la modalidad virtual.

Se seleccionarán un total de 30 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- 20 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
- 10 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

9.2 Cupos para la modalidad híbrida

Se seleccionarán un total de 15 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- 10 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
- 5 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

Nota: En caso de que no se presenten aspirantes en la categoría especial en cualquiera de las dos modalidades, los cupos serán otorgados en la categoría general en orden de mérito.

10. Documentación.

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro en formato PDF los siguientes documentos:

10.1 Documentación requerida para ambas modalidades.

- Documento de identidad escaneado.
- Certificado de idioma vigente TOEFL o IELTS para el caso de inglés, DELF para el caso de francés o CELPE-BRAS para el caso de portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en un idioma distinto al español). En caso de que no cuente con estos certificados de idiomas, su conocimiento de esa lengua será validado por el Centro de Plurilingüismo.
- Prueba de estatus para los aspirantes a cupos especiales (Leer Anexo 2).

10.2 Documentación adicional requerida para la modalidad híbrida.

- Carta de presentación: en este documento debe exponer sus principales logros académicos (becas, menciones, premios, etc.) e iniciativas extracurriculares de

tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil u otros. (Máximo una (1) página). Es obligatorio seguir el modelo del Anexo 2.

- Pasaporte con vigencia mínima de un año.

Nota 1: Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlos en formato PDF indicando el nombre de cada uno de la siguiente manera:

- Carta de Presentación: Favor guardar con la palabra “Carta” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Carta-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Cédula de Ciudadanía. Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Cédula-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Certificado de idioma: Favor guardar con la palabra “Certificado Idioma” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Certificado Idioma-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Prueba estatus: Favor guardar con la palabra “Prueba” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Prueba-AndreaCarolinaPerezPerez.
- Pasaporte: Favor guardar con la palabra “Pasaporte” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Pasaporte-AndreaCarolinaPerezPerez.

Nota 2: Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

Si no presenta el pasaporte al momento de la inscripción, el/la aspirante tiene como fecha límite para entregarlo ante la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, el día 29 de agosto de 2025.

La NO presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha límite establecida en los Términos de Referencia es causal de exclusión de la convocatoria.

Se sugiere dar inicio con prontitud a la solicitud de la Hoja de vida Académica firmada por el Grupo de Admisiones Registro y Control y el Certificado de antecedentes disciplinarios por parte de la Secretaria General debido a que estos documentos son solicitados por las universidades de destino al momento de su nominación.

11. Proceso de inscripción a la convocatoria.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán realizar el registro adjuntando la documentación descrita en el ítem 10 del presente documento en el siguiente formulario online: <https://forms.office.com/r/CBv3GEZiRZ?origin=IprLink>

Nota: Si el aspirante no diligencia el formulario correctamente, su inscripción no será válida.

12. Comité evaluador para la modalidad híbrida.

La Oficina de Relaciones Internacionales verificará el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes inscritos en la convocatoria. Se establecerá un Comité Evaluador

para la realización de las entrevistas de los estudiantes preseleccionados de la modalidad híbrida el cual estará conformado por:

- La jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Un delegado de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Uno o dos docentes con experiencia en internacionalización.
- Uno o dos delegados del Centro de Plurilingüismo para evaluar el nivel de idioma de los estudiantes que se inscriban para cursar asignaturas virtuales en idiomas inglés, francés y portugués

13. Criterios de Evaluación.

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- **Modalidad virtual.**
 - Promedio ponderado acumulado.
 - Nivel de inglés, francés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas).

Nota: los estudiantes interesados en cursar materias en inglés, francés o portugués que no cuenten con certificados oficiales de esos idiomas, serán evaluados por el Centro de Plurilingüismo.

- **Modalidad híbrida.**
 - Entrevista: 70% dentro de la cual se tendrá en cuenta:
 - Carta de presentación.
 - Habilidades comunicativas.
 - Conocimiento de la convocatoria.
 - Conocimiento de las universidades de destino en la que cursará sus asignaturas virtuales.
 - Nivel de inglés, francés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas).
 - Otras que considere el comité evaluador.
 - Promedio ponderado Acumulado: 30%
 - Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado a partir del requisito mínimo de inscripción, que es 370/500 para los programas pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Básicas y CREO y 380/500 para los programas que pertenezcan a las demás facultades.

14. Cronograma.

19 de mayo 2025: Publicación y apertura de inscripciones.

30 de mayo 2025: Cierre de las inscripciones hasta las 11:59 p.m.

03 y 4 de junio 2025: Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales.

5 de junio 2025: Publicación de lista de citados a entrevistas.

6 de junio 2025: Entrevistas (La hora y lugar será anunciada en la publicación de citados a entrevistas el 5 de junio de 2025).

10 de junio 2025: Publicación de estudiantes seleccionados.

11 de junio 2025: Plazo para confirmación de continuidad en la convocatoria.

29 de agosto de 2025: Fecha límite para enviar el pasaporte escaneado en formato PDF a la Oficina de Relaciones Internacionales.

15. Consideraciones Generales.

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos.

- La nominación de los estudiantes a las universidades de destino es potestad únicamente de la Oficina de Relaciones Internacionales de Unimagdalena.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad nacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Los aspirantes a esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ella para cada modalidad, y en caso de incumplimiento, quedarán por fuera de la misma.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.
- Se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con menos de diez (10) asignaturas pendientes al momento de su aplicación (solo para modalidad híbrida). Serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas y atendiendo a criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades.
- Todas las entrevistas de la presente convocatoria se realizarán de virtualmente. Los estudiantes deben contar con una conexión adecuada a internet para atender la entrevista programada.
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de Unimagdalena, los estudiantes elegidos en el presente banco de elegibles, en lo posible pertenecerán proporcionalmente a facultades distintas. Solo podrán ser elegidos estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se elegirán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- Los estudiantes elegidos en la presente convocatoria deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena del semestre en el que se realice su movilidad virtual e híbrida, con el fin de mantener la condición de estudiante activo.

Acerca de la postulación a las universidades de destino.

- Cada asignatura tiene un número de cupos establecido por la universidad de destino, que puede variar según la demanda. La decisión final sobre la aceptación de una postulación es potestad de la universidad de destino.
- Si los estudiantes inscritos no cumplen con los requisitos y/o criterios de elegibilidad, no se postularán ante las universidades.

Acerca de los asuntos académicos.

- En caso de que los estudiantes decidan cursar únicamente asignaturas virtuales a través de la plataforma eMovies y/o PILA y NO cursar materias en Unimagdalena, NO deberán realizar matrícula académica en nuestra institución para el semestre en el que se realice su movilidad virtual o híbrida. En caso de que decidan combinar materias virtuales en la plataforma eMovies ó PILA con asignaturas presenciales o virtuales en Unimagdalena, deberán realizar la matrícula académica únicamente de las que cursarán en nuestra institución educativa.
- Los directores de cada programa definirán si la movilidad nacional/internacional es relevante para la formación profesional del estudiante; por lo que se recomienda a los estudiantes de los programas interesados en participar, consultar los contenidos programáticos de las materias a cursar en la universidad destino y pedir el visto bueno de sus directores antes de aplicar la convocatoria.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a estas, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

16. Consideraciones Generales para la Modalidad Híbrida.

Acerca de los apoyos económicos

- El apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo establecido por la ORI. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra; y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes, toda vez que, los apoyos solo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el periodo académico de 2025-II previa disponibilidad presupuestal. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.
- Los estudiantes incluidos en la presente convocatoria no deberán realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente convocatoria de apoyos. Aquel estudiante que realice actividades en este sentido, aun cuando haya sido elegido, quedara excluido del banco de datos de elegibles.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud.

- Los estudiantes elegidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Para realizar el desplazamiento internacional, es obligatorio contar con seguro médico internacional que cubra su estancia en el país de destino.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la convocatoria presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento del mismo. Estas condiciones serán causantes de

exclusión de la convocatoria. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.).

Acerca de documentos migratorios, logística y otros.

- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegidos que sean exigidos en el país de destino. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos tramites.
- En caso de no presentar el pasaporte al momento de la inscripción a esta invitación, el aspirante tiene como fecha límite para la entrega de este ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, el día 29 de agosto de 2025.
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes.

Acerca de los asuntos académicos.

- Para poder participar en la fase presencial de la modalidad híbrida al final del segundo semestre 2025, los seleccionados deben culminar satisfactoriamente el desarrollo de todas sus asignaturas virtuales.

Nota: Los estudiantes que no culminen satisfactoriamente sus asignaturas virtuales y ya hayan recibido el reembolso de sus tiquetes aéreos NO podrán volver a presentarse a las convocatorias de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- El o los estudiantes que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Periodo Académico anterior a su movilidad quedará por fuera del presente banco de elegibles. Si se ajusta al cronograma de la convocatoria y de la universidad de destino, el apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad.

17. Compromisos por parte de los beneficiarios.

17.1 Compromiso para ambas modalidades.

- Cursar satisfactoriamente todas las asignaturas virtuales matriculadas en la o las universidad (es) de destino.
- Apoyar y participar activamente en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales y su Club Intercultural, de acuerdo con las directrices que establezca la ORI para tal fin.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de las universidades de destino durante su proceso de estudio virtual. De igual modo, debe hacer un uso adecuado de la plataforma virtual por medio de la cual acceda a los contenidos.
- Contribuir con su comportamiento y actitudes, para mantener en alto el nombre de la Universidad del Magdalena, así como el de la institución donde realice su estudio virtual.

- Diligenciar el Formato de Equivalencias de Materias en el que se contemplen las asignaturas a cursar virtualmente en la universidad de destino y sus equivalentes en la Universidad del Magdalena, en caso que deseen homologar dichos cursos. Este Formato debe ser aprobado y firmado por el director de programa al que pertenece el estudiante.
- Una vez iniciada su movilidad virtual, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel salud física y mental, personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Se advierte a aquellos estudiantes que no cursen a cabalidad alguna(s) de las asignaturas virtuales relacionadas en su formato de equivalencia de materias por cualquier motivo no justificado o no comunicado oportunamente a la ORI, y que evidencien en el informe de notas finales que dicha(s) asignatura(s) aparezca(n) reprobada(s) por omisión o inasistencia, que esta(s) automáticamente se homologará(n) como perdidas en su historial académico de Unimagdalena.
- Los estudiantes incluidos en esta invitación, al aceptar el apoyo, autorizan a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las Fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.

17.2 Compromisos adicionales para la modalidad virtual.

- Cursar un mínimo de una (1) asignatura y un máximo de cinco (5) asignaturas virtuales.

17.3 Compromisos adicionales para la modalidad híbrida.

- Cursar un mínimo de dos (2) asignaturas y un máximo de cinco (5) asignaturas virtuales.
- Asistir a una jornada de orientación organizada por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se les brindará información sobre factores culturales del país de destino en el que realizarán el curso de competencias multiculturales.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de la institución de destino durante su estancia en el exterior.
- Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la institución y/o país donde se realizará el curso de competencias multiculturales.
- Realizar mínimo una (1) presentación de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.
- Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad del Magdalena y la Universidad de destino, para mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).

- Realizar un video corto de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Este deberá ser enviado a la ORI al finalizar su movilidad.
- Promover el desarrollo de por lo menos una clase espejo entre Unimagdalena y una de las universidades donde se encuentre desarrollando su movilidad virtual, con participación de docentes y estudiantes de ambas instituciones.

18. Consecuencias por incumplimiento de compromisos por parte de los beneficiarios.

El incumplimiento de alguno de los compromisos en esta convocatoria para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas similares.
- No expedición de certificado de intercambio híbrido o virtual.
- Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en Unimagdalena. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 "Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena" Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión representación estudiantil entre otros)

19. Más información.

Para más información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279, Teams y/o correo electrónico:

asesoriasori@unimagdalena.edu.co.

Anexos

Anexo 1. Carta de presentación para la modalidad híbrida

Santa Marta, ____ de _____ de 2025

Señores
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad del Magdalena

Cordial saludo.

Párrafo 1: presentación completa indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos, actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros.
Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que habla.
Declaración de intención de participar en el programa Conexión Global en la modalidad escogida.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para exponer los planes a futuro y proyectos a realizar en relación con los estudios y aprendizajes derivados del desarrollo de esta experiencia académica. Use este párrafo para explicar los motivos por los cuales desea ser uno de los beneficiarios de esta convocatoria.

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma
Nombre Completo
Datos básicos de contacto

Anexo 2. Documentos válidos para la prueba de estatus

- **Estudiantes del programa Talento Magdalena, Artistas y deportistas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre y/o con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.

- **Estudiantes Afrocolombianos.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante **No** cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar **uno** de los siguientes documentos:

1. Certificado de Autorreconocimiento expedido por una Organización Territorial de Afrocolombianos, Tenga en cuenta que la Organización territorial debe estar

adscrita al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del representante legal será verificada.

2. Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.
<https://datos.mininterior.gov.co/Ventanillaunica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado>

▪ **Estudiantes indígenas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar **uno** de los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por el resguardo indígena al que pertenece, debidamente firmado por el capitán del cabildo. Tenga en cuenta que el Resguardo indígena debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del capitán será verificada.
2. Certificado expedido directamente por el Ministerio del Interior, consultado en la base de datos del sistema de información indígena de Colombia (SIIC), en el que conste que el estudiante hace parte del último censo de la comunidad.

<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>

▪ **Estudiantes desplazados y víctimas del conflicto armado.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar el siguiente documento:

1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-.

▪ **Estudiantes con clasificación del Sisbén A y B.**

1. Certificado de pertenencia a los grupos del Sisbén A y B.

Para consultar el grupo al que pertenece con su número de documento de identidad en el siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>

▪ **Madres cabeza de familia.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.